

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2017, LEY N° 20.981

PARTIDA 01, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(Mayo de 2017)

Este informe contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, establecido por las glosas de la Ley de Presupuestos del año 2017.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2017 de la Partida

N° de Glosas de Información	Total Informes Comprometidos Ley Pptos.	Informes Plazo Vigente	Informes Recibidos			Informes No Recibidos Plazo Vencido
			Recibidos sin Observaciones	Recibidos con Observaciones*	Total Recibidos	
6	20	15	3	1	4	1

***Informes Recibidos con Observaciones:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no informa de todo lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva, y que se refleja en la columna de Observaciones.

NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en la página del Senado, Link "Ley de Presupuestos 2017". http://www.senado.cl/presupuestos-ano-2017/prontus_senado/2016-10-04/174600.html

El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

- 1) **PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.
- 2) **NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.
- 3) **PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.
- 4) **MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se receptiona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.
- 5) **OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento receptionado e identifica aquellos aspectos que, debiendo ser informados según lo establecido en la glosa presupuestaria, no fueron informados.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2017, LEY N° 20.981

PARTIDA 01, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(Mayo de 2017)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Asociada al Subtítulo 22 de la Partida	<p>01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Bienes y Servicios de Consumo:</p> <p>Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575”, en que haya incurrido la Presidencia de la República.</p> <p>Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.</p>	30.04.17	<p>ORD. 304 de Presidencia</p> <p>Recibido el 12/05/2017</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: de la ejecución financiera al primer trimestre en capacitación y perfeccionamiento, con detalle de cantidad de participantes, funcionarios capacitados, costo mensual, actividades realizadas, mecanismo de adjudicación, causal adjudicación vía trato directo y entidades ejecutoras. Cabe recordar que Presidencia tiene un solo programa.</p>
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Asociada al Subtítulo 22 de la Partida	<p>02 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Bienes y Servicios de Consumo:</p> <p>Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido la Presidencia de la República.</p> <p>Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas</p>	30.04.17	<p>ORD. 272</p> <p>Recibido el 04/05/2017</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: La ejecución en Subt. 22.07 Publicidad y Difusión.</p> <p>No Informa: lo solicitado en glosa respecto del detalle del gasto, así como la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y monto adjudicado.</p>
		30.07.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30.10.17		
		30.01.18		
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 01.01.01 Subtítulo 21	02 f) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Gastos en Personal: La Presidencia de la República informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	30.07.17		
		30.01.18		
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 01.01.01 Subtítulo 24.01.701	05) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Transferencias Corrientes; Apoyo a Actividades Presidenciales: Con cargo a este programa se podrá pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del mismo, incluidos los de personal. El gasto en personal será de \$4.215.173 miles para financiar un número de hasta 120 personas. Mensualmente se informará en la página web www.gobiernodechile.cl los gastos de personal y de otro tipo, que se efectúen con cargo a este ítem. Asimismo, trimestralmente, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con igual periodicidad.	30.04.17	No Recibido a la Fecha	
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 01.01.01 Subtítulo 29.07	06 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.09.17		
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 01.01.01 Subtítulo 29.06	07 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Adquisición de Equipos informáticos: Durante el primer trimestre del año 2017, se deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, una copia del protocolo interno de respaldo de información de los computadores. Trimestralmente se deberá informar el cumplimiento de dicho protocolo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	31.03.17	ORD. 239 Recibido el 07/04/2017 (bajar archivo)	Informa: del Protocolo interno de respaldo de información de computadores.
		30.04.17	ORD. 240 Recibido el 07/04/2017 (bajar archivo)	Informa del registro de ejecución del respaldo de información de las Unidades de Red Personalizadas de los usuarios
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		